

Demandante: Zulay Alejandra Gelvis Mejía
Demandado: Carlos Alfredo Salcedo Pérez

Radicado No.2020-00284

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad señalada en la Ley.

Como quiera que se proponen excepciones de mérito, se ordena correr traslado de la misma a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta que la Dra. LESLY VIANEY LOBO VILLAMIZAR, apoderada de la parte demandante, informa que no ha recibido copia del escrito de contestación de demanda, el cual, fua allegado al juzgado el 28 de junio hogaño, dispone el Despacho que de conformidad al articulo 9 del Decreto 806 de 2020, se envié copia inmediata del mismo.

Por secretaria, hágase el trámite respectivo

NOTIFIQUESE

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA